

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

29 de enero de 1981

ACTA No. 269

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Federico Vargas Peralta
Dr. Rodrigo Gámez Lobo
Lic. Eugenio Rodríguez Vega
Ing. Walter Sagot Castro

INVITADOS: Dipl. Enrique Góngora, Dr. Ronald García, Dr. Chester Zeleya, Vicerrectores, el Lic. Sergio Flores, Vicerrector de Planificación a.i. y el Lic. Rulamán Vargas, Auditor

- Se inicia la sesión a las 8:10 horas. -

ARTICULO I: **INFORMES**

1) Viaje del Dr. Ronald García y el Lic. Eugenio Rodríguez

EL RECTOR sugiere, con motivo del viaje que realizarán a la República Federal de Alemania el Lic. Eugenio Rodríguez y el Dr. Ronald García, que se les autorice el pago de la diferencia de pasaje de modo que a su regreso a Costa Rica puedan pasar tres días en Madrid, España para que visiten la UNED Española. Ahora tiene mejores contactos que pueden hacer muy aprovechable la visita. Asimismo recomienda se les paguen tres días de viáticos en Madrid. Se aprueba.

Con motivo de viaje de estudios que por invitación de la Fundación Konrad Adenauer, realizarán a partir del 14 de febrero de 1981 a la República Federal de Alemania, el Lic. Eugenio Rodríguez Vega, Miembro de la Junta Universitaria y el Dr. Ronald García Soto, Vicerrector Ejecutivo.

SE ACUERDA AUTORIZAR el viaje de ambos funcionarios, asó como el pago de la diferencia del valor del tiquete Alemania – San José, a fin de que hagan una parada en Madri, España, con el objeto de visitar la UNED – Española.

ASIMISMO SE ACUERDA el pago de tres días de viáticos en Madrid a razón de \$100.00 diarios por cada uno para que puedan visitar la UNED. Los días que estarán en Madrid serían el 1, 2 y 3 de marzo de 1981.

Queda entendido que la Fundación Konrad Adenauer cubrirá los gastos de pasaje San José-Alemania-San José, los de estadía y otros gastos de transporte en el interior de esa República. ACUERDO FIRME

2) Asuntos financieros

EL DR. GARCÍA informa que ayer pagaron el saldo de los ¢16.5 millones. Lo único que queda pendiente del año pasado es lo correspondiente al mes de diciembre (¢2.166.666,66) que ya está en la Pagaduría. Sólo falta la orden del Tesorero Nacional, para que giren a principios de la otra semana. Ya se recibió el pago del mes de enero.

3) Reunión en CONARE

Informa el señor RECTOR que en reunión de ayer se planteó nuevamente lo de la norma 68. El ITCR tuvo problemas con la Contraloría sobre el asunto de las plazas nuevas, por lo tanto es al primero que le va a tocar plantear el eventual recurso de inconstitucionalidad. Se acordó remitir al señor Presidente de la República una solicitud de que envíe a la Asamblea Legislativa una modificación de la norma 68, que parece es oportuna en este momento.

4) Seminario para tutores

EL RECTOR informa que el próximo viernes se inaugura el seminario. Es una actividad muy importante, va a involucrar una cantidad muy grande de personas, pues van a participar no sólo tutores, sino candidatos a tutor. Se considera que éste es un buen método de ir seleccionando gente. A final se va a hacer una evaluación para quien quiera obtener un diploma de participación. A este certificado se le va a dar importancia entre los antecedentes del tutor, para su nombramiento o para cualquier eventualidad que se presente, como un elemento muy positivo.

EL DR. ZELAYA explica que la prueba versará sobre el mismo material que se les ha distribuido, que incluye tanto el aspecto institucional como el metodológico. Durante tres días van a analizar este material y se harán trabajos en grupos, para luego evaluarlos.

EL ING. SAGOT considera de poca importancia la evaluación en aspectos administrativos. La parte metodológica es la médula del seminario.

EL RECTOR aclara que se ha descubierto que el estudiante en un sistema a distancia necesita mucha información, y podría ser una gran economía de esfuerzos que los tutores estén bien enterados de todas las cuestiones administrativas de la institución. Esta parte se dará además de las cuestiones metodológicas.

ARTICULO II: INFORME DEL AUDITOR SOBRE PAGO DE BODEGAJE.

EL LIC. RULAMAN VARGAS explica brevemente el informe escrito sobre el pago de bodegaje solicitado en la sesión No. 263, Art. II del 18 de diciembre de 1980.

Este informe aparece archivado con los documentos de esta sesión.

EL DR. VARGAS comenta que antes, el Gobierno daba un período más amplio sin cobrar bodegaje, pero los importadores utilizaban las bodegas de la Aduana como un lugar de almacenamiento privado. Por esa razón se redujo el período.

Tal vez el período que se estableció es demasiado corto. En el caso de los importadores privados pareciera, en principio, que es razonable. El asunto se complica si hay una crisis cambiaria como la que atravesó el país de setiembre a diciembre y sobre todo se complica por esos avances y retrocesos que hizo el Gobierno para manejar esa crisis. En esas circunstancias, desde luego, es más difícil proceder a desalmacenar rápidamente. También se atrasa si hay que solicitar exenciones.

El Ministerio de Hacienda no es un modelo de eficiencia y tampoco lo es la Oficina de Exenciones, pero para disculparla parcialmente, esta Oficina pasó el año pasado por una serie de crisis muy serias.

De manera que dadas las circunstancias –y sin querer decir que no se pueda mejorar el sistema por parte de la UNED, tal vez nombrando a una persona que se encargue exclusivamente de las importaciones- no es de extrañar que se haya tenido que pagar ese bodegaje.

Señala que en muchos de estos casos, se observó que el desalmacenaje se atrasó porque hubo necesidad de esperar que se aprobaran modificaciones presupuestarias. Pregunta si en estas circunstancias no se podría autorizar el pago inmediato y que después se apruebe la modificación presupuestaria, aunque eso implique un sobregiro temporal.

EL AUDITOR explica que eso legalmente no sería posible porque hay primero que esperar la aprobación de la Contraloría.

EL DR. VARGAS manifiesta que a pesar de que es sumamente difícil evitar el bodegaje mientras el sistema siga como está, es preciso tener presente que el sistema aduanal costarricense no es precisamente muy eficiente. Adolece de grandes problemas. Sin embargo nota que hay grandes diferencias entre los períodos por los cuales se pagó bodegaje, en los casos que se estudiaron.

EL AUDITOR explica que se debió sobre todo al atraso en cada uno de los pagos.

EL ING. SAGOT se refiere concretamente al caso No. 3, en que el registro de importación se hizo, al menos, 10 meses después de haberse publicado la licitación. El registro de importancia se hace en el Banco Central en el momento en que se hace el pedido. No hay ninguna razón para este atraso.

Por otra parte, es importante destacar que el pago de su principal dependía de la aprobación de la modificación presupuestaria. Entiende que cuando se hace una licitación se deben tener los recursos en reserva para hacer el pago, si no estaríamos incumpliendo la Ley de Administración Financiera. Este pago de bodegaje se hizo por razones que según su opinión, estaban bajo el control de la administración de la UNED. De tal manera que el atraso no se debió a problemas de aduana, ni de divisas, ni de exoneración.

Respecto al cuarto caso, de una mercadería que llegó por aéreo, el 17 de setiembre de 1980, el registro de importación se obtuvo el 8 de setiembre, y este registro debía haberse hecho en el momento de hacerse el pedido. También hay aquí, por parte de la UNED, algún defecto en la presentación de los documentos.

En el caso quinto no se dice nada que justifique el atraso y sin embargo hay una factura de bodegaje.

EL DR. GARCÍA explica que la Compañía Lacsá no comunicó a la Administración cuándo había llegado la mercadería, por lo que pasó 18 días almacenada y cobraron el bodegaje. La comunicación de Lacsá nunca llegó a la UNED.

EL ING. SAGOT se refiere al caso sexto, que también dependía de una modificación presupuestaria. Señala que si hay que modificar el presupuesto quiere decir que la mercadería está costando más de lo que se adjudicó, o que a la hora de adjudicar no se tenían separados los recursos. Ninguna de las dos cosas es correcta.

EL DR. ZELAYA señala que a veces se saca la licitación a un determinado precio y se tiene en el presupuesto esa suma, pero ha habido tanto cambio, que es necesario hacer una modificación para completar el monto.

Con esta inflación no es posible tener previstos recursos por si acaso cambia el precio.

EL ING. SAGOT para aclarar el asunto del presupuesto señala que una cosa es lo presupuestado y otra cosa es lo adjudicado y esto último no puede variar. En el momento en que se adjudica, de inmediato, debe presentarse la modificación al presupuesto. De tal manera que hay que diseñar algún mecanismo ágil, porque gran parte de la responsabilidad es de la UNED.

Respecto al caso sétimo, se desalmacenó casi dos meses después de haberse pagado. No puede entender un atraso tan considerable en ese desalmacenaje.

Considera que si estaba previsto que esa mercadería llegaba el 28 de julio, la modificación debía haberse hecho en marzo para tener tiempo suficiente.

EL DR. GARCÍA explica que la Contraloría da un período hasta el 30 de junio para que se pueda utilizar recursos sin necesidad de haber las modificaciones. Si se excede ese plazo, hay que hacer una modificación para que se apliquen los recursos del año pasado a este año. Eso fue lo que sucedió en este caso.

EL ING. SAGOT pregunta si no se podría tener una lista de los pedidos que pueden pagarse con un presupuesto que vence en junio, y hacer la solicitud con suficiente antelación.

EL RECTOR señala que en este caso ve alguna justificación, porque así como los pedidos podían llegar dentro de la vigencia de la prórroga que había dado la Contraloría, podían no llegar. Es decir, son situaciones límites que ocurren.

Estos casos que están en torno a julio y que están afectados porque venían de fondos del año 1979, considera que tienen explicación.

EL ING. SAGOT señala que un factor que decide la compra de un equipo es el tiempo de entrega y si éste no se cumple, hay que hacer modificaciones de presupuesto, pagar bodegaje y esperar seis meses para recibirlo.

En casos normales cuando se hace un pedido y se adjudica a una casa del exterior, tenga o no representación en Costa Rica, la UNED paga. No entiendo por qué razón la Intergraphic tenía que pagar a la Aduana.

Esto le parece muy extraño y no está de acuerdo.

Propone como moción a los miembros de la Junta que no se pague absolutamente nada de Bodegaje pues todo es responsabilidad de la Intergraphic.

EL DR. VARGAS considera que no le parece que en este momento se deba proceder en una forma tan drástica como la que propone don Walter, porque

aparentemente la irregularidad que causó el atraso en el desalmacenaje fue el dejar que venciera la exoneración. Ahí estuvo el error grave.

El procedimiento que don Walter considera irregular de que no haya sido a través de un Banco, es relativamente frecuente. Hay muchos casos del exterior que envían los documentos por medio del representante y no por el Banco.

Lo que sí le parece totalmente irregular es que la casa dejara que la exoneración venciera. Aparentemente da pie para hacer lo que don Walter propone y considera que es suficiente razón para no pagarle del todo, pero le gustaría que se investigara un poco más, para ver si verdaderamente es ahí donde cabe la responsabilidad.

EL AUDITOR señala que a partir del 4 de noviembre Intergraphic quedó en disposición de proceder al desalmacenaje, pero por problemas financieros no lo hizo.

EL ING. SAGOT insiste en que ellos no tienen que pedir desalmacenaje, en el entendido de que es una compra normal por carta de crédito. El intermediario en este caso no tiene que hacer nada, excepto el caso de una oferta que se presentó con carácter personal, razón por la cual se le eximió de la obligación de presentar un documento como representante de la casa.

Se adhiere a la sugerencia don Federico en el sentido de que esto no se pague y se les presente lo más pronto posible el informe de lo que sucedió, para tomar una decisión.

EL DR. VARGAS considera que esta es una compra local, y por lo tanto la UNED no tiene que pagar nada por concepto de bodegaje. Si no es venta local, la UNED debería haber desalmacenado.

EL ING. SAGOT refiriéndose a los demás trámites, señala que debe existir un registro de importaciones. Este se hace en el momento de hacer el pedido. También debería hacerse un instructivo para quien está a cargo de esta labor. Habría que saber el número de importaciones al año que hace la UNED para ver si es preciso nombrar a una persona exclusivamente para esto.

EL RECTOR manifiesta que él es reticente a la idea de nombrar a alguien específicamente para esta labor, porque es posible que en determinadas épocas del año tuviera trabajo, pero pasaría otras sin hacer nada.

EL ING. SAGOT señala que el Proveedor debe tener muy claro qué es lo que tiene que hacer en estos pedidos de importaciones. Se podría especializar a algún funcionario de la Proveeduría para este tipo de trámite, pero no necesariamente nombrar a un funcionario.

Con respecto a las modificaciones presupuestaria se debe tener una lista de lo que se ha comprado, qué presupuesto está aprobado y qué riesgos si el presupuesto vence, para hacer la solicitud con tiempo.

EL DR. ZELEYA recomienda, sobre todo cuando se rinda el otro informe, que se invite al Proveedor, porque posiblemente don Walter tenga razón en muchas de las observaciones y posiblemente en otras cosas haya una explicación, y el funcionario de la Administración que más sabe de este asunto es el Proveedor.

EL DR. VARGAS considera muy razonable la propuesta de don Chester. Le da la impresión de que tal vez está sucediendo algo que es muy frecuente en las instituciones que van creciendo: que no están preparadas para enfrentar el problema. Tal vez haya sucedido algo así en la Proveeduría.

EL DR. GÁMEZ considera muy importante la existencia de un manual de procedimientos para que el funcionario sepa exactamente lo que debe hacer, para que pueda existir supervisión.

EL RECTOR sugiere invitar al Proveedor en la próxima sesión porque tal vez se saquen conclusiones que serán muy provechosas para él Y sobre el asunto de Intergraphic le solicita a don Rulamán que lo revise de nuevo, pues tal vez les puede aportar alguna información adicional: si es compra local, si se tiene que pagar el bodegaje o no, etc. En general, hace notar que la suma que se ha pagado por bodegaje, en estos casos –excluido el de Intergraphic, es de ¢28.920,52.

EL ING. SAGOT refiriéndose al asunto de Intergraphic propone que no se cancele sino sólo el valor de adjudicación y si se presenta una factura distinta, que se entregue toda la documentación a la Junta para estudiar si corresponde la responsabilidad a la UNED o no.

Propone también que se les presente todo lo relacionado con esta caso.

Se aprueba.

SE ACUERDA en relación con el caso No. 8 del informe del Auditor AI-009-81, no efectuar ningún pago de bodegaje sin que antes la Junta Universitaria emita su opinión.

SE SOLICITA al Auditor una ampliación de su informe sobre el caso No. 8, que contemple todas las inquietudes expresadas en esta sesión.

SE ACUERDA INVITAR al Proveedor a la próxima sesión de la Junta Universitaria para que les presente toda la información relacionada con el caso No. 8 en discusión y para que les explique todos los detalles en el trámite de este asunto.

ARTICULO III: ADICIÓN AL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DIRIGIDAS.

EL RECTOR explica que existe el problema de las prácticas dirigidas en las carreras, que se ha visto, fundamentalmente en la Carrera de Bachillerato en Educación I y II Ciclos.

Se estuvo discutiendo si se reconocían las prácticas dirigidas o no. Inclusive el Consejo de Rectoría se había inclinado por la opinión de que se reconocieran. En la Vicerrectoría Académica se dijo que la práctica debería tener el carácter de culminación de la carrera y que era ahí donde se veía el producto final, donde el estudiante integraba todos los conocimientos que había adquirido y los ponía en evidencia y que por lo tanto no era conveniente reconocer la práctica.

Por tal razón se propone y aprueba un nuevo artículo que dice:

Artículo XXXIII

Las Prácticas Dirigidas constituyen un requisito obligatorio de graduación en aquellas carreras que las contemplan en su plan de estudios y, por lo tanto, no pueden ser convalidadas o reconocidas por otros estudios o prácticas realizadas, ni cabe hacer para ellas Exámenes por Suficiencia.

Considera que el espíritu del acuerdo es lógico y en ese sentido se propone. Se discute y aprueba.

Vendría ahora una situación excepcional en relación el año anterior, en que no existía esta norma y en que hubo mucha gente que completo sus créditos.

Porque el año pasado no se ofrecía la práctica, porque muchos ya terminaron la carrera y porque no existía la disposición que hemos aprobado. La idea es garantizar que no se le va a dar un efecto retroactivo, para evitar confusiones. Se aprueba el siguiente transitorio:

Transitorio

Se reconocerá la práctica dirigida a quienes completaron sus créditos de graduación en el año académico de 1980, que comprende inclusive, los exámenes extemporáneos del segundo semestre de 1980.

El DR. ZELAYA manifiesta que en el artículo XXXII de este mismo Reglamento, aparece una norma que dice que en caso de duda, la interpretación de este Reglamento le corresponde al Consejo de Vicerrectoría Académica y, lo que es

grave, le corresponde adicionarlo. El Dr. Zelaya hizo ver en Consejo de Vicerrectoría que es absolutamente inconveniente el que se dispersara la potestad de reglamentar, por el hecho de que al adicionar, se pueden adicionar muchas cosas. De tal manera que propone que se derogue la disposición que permite “adicionar” en el Artículo XXXII. Se aprueba.

Por lo tanto el mencionado artículo queda en la forma siguiente:

Artículo XXXIII

Cuando lo que disponga este Reglamento no sea adaptable a la realidad o sea susceptible de interpretación, la Vicerrectoría Académica, por medio del Consejo de Vicerrectoría Académica, está autorizado para interpretarlo en lo conducente.

ARTICULO IV: MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA DE CENTROS ACADÉMICOS.

Como se considera que este asunto no se va a poder resolver en el tiempo que queda, se resuelve analizarlo en la próxima sesión.

- Se levanta la sesión a las 10 horas. -

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR

DR. RONALD GARCÍA SOTO
VICERRECTOR EJECUTIVO

CDG/mdr.